

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 3 de Mayo de 1917, ha acordado la anulación de los resguardos que á continuación se expresan, por haberse rectificado el importe de los créditos que representan:

NÚMERO			NOMBRES	IMPORTE
de la relación.	del crédito.	del resguardo.		Pesetas.
8.124	5	94.465	Francisco Morán Rodríguez, artillero.....	11,55

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 19 de Julio de 1917.—El Secretario, M. de Asua.—V.º B.º—El Presidente, M. Ordóñez.

Esta Junta, en sesión de 3 de Mayo de 1917, acordó la anulación de los resguardos que se expresan:

NÚMERO			NOMBRES	IMPORTE
de la relación.	del crédito.	del resguardo.		Pesetas.
2.207	4	25.598	D. Carlos Carabantes Villabriga, Capitán.....	533,85
9.206	14	146.035	Antonio López García, soldado.....	351,00
9.446	35	154.908	Salvador Catalá Company, ídem.....	441,00

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 19 de Julio de 1917.—El Secretario, M. de Asua.—V.º B.º—El Presidente, M. Ordóñez.

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.665	159	8 Enero 1913.....	Guerra.	José Paranco Monterrubio.....	José Paramio Monterrubio.
7.801	8	19 Julio 1912.....	Idem...	Cipriano Díaz Fuentes.....	Cipriano Díaz Fuentes y Garoz.
8.198	4	28 Junio 1914.....	Idem...	Lucas Cortinas Mauriño.....	Lucas Cortines Mauriño.
8.240	120	3 Agosto 1912.....	Idem...	Ramón Andino Pincado.....	Ramón Andrino Pincado.
8.334	49	25 Septiembre 1912	Idem...	Pedro Agüera Liarste.....	Pedro Agüera Liarste.
8.367	49	7 Octubre 1912....	Idem...	Patricio Bengua Boix.....	Patricio Bergua Boix.
8.391	11	7 ídem.....	Idem...	José Torrénis Farigola.....	José Torrents Farigola.
8.619	174	21 Diciembre 1916.	Idem...	Salvador Erta Estremé.....	Salvador Erta Estremé.
8.722	86	22 Julio 1916.....	Idem...	Francisco Futzlar Blat.....	Francisco Jutzlar Blat.
8.791	25	6 Mayo 1913.....	Idem...	José Varela Sánchez.....	José Valera Sánchez.
8.819	3	10 ídem.....	Idem...	Eulogio Fernández Maqueda.....	Eulogio Fernández Fernández.
8.839	53	13 Junio 1913.....	Idem...	Enrique Caballero Morago.....	Enrique Caballero Moraga.
9.108	6	3 Octubre 1913.....	Idem...	Calixto Castro Noguera.....	Calixto Castro Noguera.
9.160	30	10 Noviembre 1913.	Idem...	Gervasio Cárcela S. Martín.....	Gervasio Cárcela San Martín.
9.596	41	22 Julio 1916.....	Idem...	Sabino Sáez de Ojer y García de Acebes.	Sabino Sáez de Ojer y García de Acilu.
9.704	58	28 ídem.....	Idem...	José Cuquejo Arias.....	José Cuquejo Arias.
>	59	28 ídem.....	Idem...	José Cuquejo Arias.....	José Cuquejo Arias.
9.760	1	24 Noviembre 1916.	Idem...	Alejandro Aresat García.....	Alejandro Ornat Gracia.
9.778	58	2 Diciembre 1916.	Idem...	Cruz Almendáriz Zabala.....	Cruz Armendariz Zabala.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA	Organismo Liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
9.776	25	2 Diciembre. ....	Guerra.	Antonio Martínez Pérez .....	Antonio Martínez Peris.
»	26	2 ídem .....	Idem.	Evaristo Palleiro Noya .....	Evaristo Palleiro Noya.
9.778	47	2 ídem .....	Idem.	José Acedo Sandiño .....	José Acedo Sandino.
9.785	14	2 ídem .....	Idem.	José Darriba Macías .....	José Darriba López.
9.791	11	2 ídem .....	Idem.	Emilio García Lendeiro .....	Emilio García Lendoiro.
»	24	2 ídem .....	Idem.	José Pardo Otero .....	Justo Pardo Otero.
9.795	70	2 ídem .....	Idem.	José Rute Córdoba .....	José Ruti Córdoba.
9.806	14	12 ídem .....	Idem.	Faustino Barroso Aldape .....	Faustino Barroso Aldepe.
9.815	82	12 ídem .....	Idem.	Rafael Sender Cambra .....	Roque Sender Cambra.
9.827	1	12 ídem .....	Idem.	José Baqué Arsenella .....	José Baqué Alsinella.
»	27	12 ídem .....	Idem.	José Lamac Toa .....	José Lansac Toha.
9.852	39	14 ídem .....	Idem.	Pedro Cacheiro Castañeiro .....	Pedro Cacheiro Castañeiras.
»	40	14 ídem .....	Idem.	Pedro Cacheiro Castañeiro .....	Pedro Cacheiro Castañeiras.
9.858	16	19 ídem .....	Idem.	Francisco Montanoso León .....	Francisco Montañes Monleón.
»	20	19 ídem .....	Idem.	José Pasil Moix .....	José Paris Moix.
9.862	31	16 Enero 1917 .....	Idem.	Narciso Tejedor Bayón .....	Nemesio Tejedor Bayón.
7.418	1	1.º Septiembre 1913 .....	Idem.	Vicente Rivera Lovorit .....	Vicente Rivera Saborit.
9.119	243	8 Enero 1913 .....	Idem.	Eulogio Zarrán Orella .....	Eulogio Zarranz Orella.
9.383	15	8 ídem 1914 .....	Idem.	Antonio González Iñiguez .....	Antonio González Iñiguez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 20 de Julio de 1917.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º—El Presidente, M. Ordóñez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2257

ALBERTO GARCIA, *Amalio*; hijo de Mariano y de Adona; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 40; comparecerá el día 9 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra el mismo. 8491

2258

ALOBERA PEREZ, *Fabio*; domiciliado últimamente en la calle de Vallecas, número 10 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 7 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción del Reglamento de Carruajes, instruido contra el mismo y otros. 8498

2259

ALVAREZ MARTINEZ, *Federico*; comparecerá el día 31 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en

la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 723 del año actual. 8609

2260

BENAVENTE CLEMENTE, *Felipe*, y Julián Antón Benito; comparecerán el día 31 de Julio, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones. 8502

2261

BURGOS ANTIAGASA, *Tomás*; hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 1, piso bajo; comparecerá el día 7 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 8499

2262

CALVO CATARINEU, *Rafael*; domiciliado últimamente en la calle del Prado, número 24, tercero; comparecerá el día 31 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primero, para celebrar juicio de faltas por jugar á los prohibidos instruido contra el mismo y otros con el número 1.168 del año actual. 8614

2263

CÁRDENAS, *Antonio María de*; domiciliado últimamente en la calle del Conde de Romanones, número 1; comparecerá el día 31 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primero, para celebrar juicio de faltas por jugar á los prohibidos instruido contra el mismo y otros con el número 1.168 del año actual. 8616

2264

CORDOVÉS MARTINEZ, *Andrés*; domiciliado últimamente en la calle de Vallecas, número 36 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 7 de Agosto próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción del Reglamento de carruajes instruido contra el mismo y otros. 8497

2265

DÍAZ HERNÁNDEZ, *Eugenio*; hijo de Cesáreo y de Juliana; domiciliado últimamente en el Paseo de las Yserías, número 6, bajo; comparecerá el día 9 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 8492

2266

FERNÁNDEZ, *Quintín*; domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, número 26; comparecerá el día 31 del actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, calle la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción. 8604

2267

FERNANDEZ CADIANOS, *Javier*; domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, números 5 y 7; comparecerá el día 31 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por jugar á los prohibidos, instruido contra el mismo y otro con el número 1.168 del año actual. 8617

2267 bis

FRIGL, *Vicente*; sin domicilio; comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 981 de orden del corriente año. 8621

2268

GARCIA GOMEZ Y CASADO DE LA BLANCA, *Julio*; domiciliados últimamente en la calle de la Amnistía, número 3; comparecerán el día 31 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por jugar á los prohibidos, instruido contra los mismos con el número 1.173 del año actual. 8607

2269

GARCIA MONTORÓ, *Balbino*; hijo de Antonio y de Teresa; domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, número 32, principal número 3; comparecerá el día 7 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 8496

2270

GARCIA JUAREZ, *Angel*; hijo de Joaquín y de Rosa; domiciliado últimamente en la calle de Santiago el Verde, número 8, tercero, número 66; comparecerá el día 7 de Agosto próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por jugar á los prohibidos y desobediencia, instruido contra el mismo y otro. 8494

2271

GONZALEZ IBÁÑEZ, *Dionisio*; hijo de Felipe y Bernarda; domiciliado últimamente en la plaza de San Ildefonso, número 3; comparecerá el día 31 del corriente, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros con el número 1.166 del año actual. 8620

2272

GONZALEZ MARTINEZ, *Ramón*; hijo de Ramón y Paula; domiciliado últimamente en la calle de Valderribas, número 2; comparecerá el día 6 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos é infracción del Reglamento de carruajes, instruido contra el mismo y otros con el número 645 de orden del corriente año. 8624

2273

GONZALEZ SANCHEZ, *Crescencio*; domiciliado últimamente en la calle de Ceres, números 6 y 8, principal; comparecerá el día 31 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 723 del año actual. 8610

2274

IBEAS GOMEZ, *Angel*; hijo de Jerónimo y de Natalia; domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 45, principal número 3; comparecerá el día 31 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, malos tratos é insultos, instruido contra el mismo. 8489

2275

MALDONADO MALDONADO, *Fernando*; domiciliado últimamente en la calle de Fhencarral, número 11; comparecerá el día 31 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo con el número 1.167 del año actual. 8606

2276

MARTE SANCHEZ, *D. Manuel*; domiciliado últimamente en la calle de la Bolsa, número 8; comparecerá el día 30 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por defraudación, instruido contra Pascual Escudero con el número 866 de orden del corriente año. 8622

2277

MARTIN, *Angel*; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11; comparecerá el día 6 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos é infracción del Reglamento de carruajes, instruido contra el mismo y otros, con el número 645 de orden del corriente año. 8625

2278

MARTIN BURGOS, *Luis*; domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, número 8, portería; comparecerá el día 31 del actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 8501

2279

MARTINEZ LOPEZ, *Juan*; domiciliado últimamente en la calle de Montealeón, número 4, bajo; comparecerá el día 31 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por jugar á los prohibidos, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.168 del año actual. 8615

2280

Las personas que se consideren perjudicadas por la sustracción de un saco de azúcar de 50 kilos de peso, procedente de La Azucarera del Ebro, domiciliada en Lucena (Zaragoza), que en la noche del 27 al 28 de Junio último, fué ocupado en Tortosa, á José de la Cruz Expósito; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tortosa, ó bien manifestarán su domicilio, al objeto de prestar declaración en la causa que por tal hecho se instruye. 8567

2281

LORENZO PEREZ, *Victoriana*; hija de Vicente y de Manuela; domiciliada últimamente en la calle Juan Pantoja, número 8; comparecerá el día 31 del actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por maltrato. 8503

2282

NIETO BERNARDO, *Justo*; domiciliado últimamente en la Corredera Baja,

número 13; comparecerá el día 31 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.172 del año actual. 8608

2283

OYARZABAL ANTÍA, *Micaela*; hija de José y de Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Pizarro, número 24, primero derecha; comparecerá el día 31 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Antonio Salegín, con el número 1.163 del año actual. 8619

2284

PEREZ GARCIA, *Manuel*; de treinta y cinco años, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, hijo de Juan Antonio y de Luisa, y que dijo residir en Sevilla, calle de San Juan Evangelista, número 25, cuyas señas son: estatura y carnes regulares, color moreno, pelo negro, frente, nariz y boca regular, barba poblada, sin bigote, algo picado de viruelas, vistiendo al estilo del país; comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, que empezarán á correr y contarse desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 8546

2285

PEZZINI, *B. Luis*; extranjero; domiciliado últimamente en Madrid, calle Fernanfior, número 2, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocido por los Médicos en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado, á consecuencia de un accidente de aviación el 23 de Marzo último. 8681

2286

PIÑANO, *Gabriel*; domiciliado últimamente en la calle del Pez, 7; comparecerá el día 31 de Julio actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo con el número 1.167 del año actual. 8605

2287

RODRIGUEZ GATO, *Vicente*; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, 12; comparecerá el día 31 de Julio actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 8500

2288

SAIZ COLCHERS, *Francisco*; domiciliado últimamente en la calle de Barceló, número 3; comparecerá el día 31 de Julio actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por jugar á los

prohibidos, instruido contra el mismo y otros con el número 1.168 del año actual, 8612

2289

SANCHEZ DIAZ, *Mariano*; hijo de Pedro y Basilia; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 21, principal derecha; comparecerá el día 31 de Julio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia y malos tratos, instruido contra el mismo y otros.

8490

2290

SANZ BRUNET, *José*; domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 15, segundo; comparecerá el día 31 de Julio actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por juzgar á los prohibidos, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.168 del año actual. 8611

2291

SENANTE JIMENEZ, *Luisa*; domiciliada últimamente en la calle de Pizarro, números 5 y 7; comparecerá el día 31 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por jugar á los prohibidos, instruido contra la misma y otros, con el número 1.168 del año actual. 8618

2292

Un gitano apodado *El Chalo*; estatura regular, picado de viruelas, vestido con blusa azul, pantalón de pana rayada color miel; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Ciudad-Real, dentro del término de ocho días, para prestar declaración en sumario que se instruye sobre hurto, debiendo presentar á dicho Juzgado la borrica, truchona, parda, de dos años que compró en Manzanares en 23 duros, hacia la segunda quincena de Junio último, á un individuo llamado Diego Noblejas. 8524

2293

Un tal Reigosa, un ciego y una muchacha que estuvieron en la feria celebrada en Maeche el 23 de Junio último; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ortigueira, para declarar en causa por sustracción de una yegua. 8556

2294

VAZQUEZ SANZ, *Nicolás*; hija de Nicolás y Melchora; domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 17; comparecerá el día 6 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos é infracción del Reglamento de carruajes, instruido contra el mismo y otros con el número 645 de orden del corriente año. 8623

2295

VERDEGO LUCA, *Francisco*; domiciliado últimamente en la Costanilla de los Capuchinos número 3; comparecerá el día 31 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por jugar á

los prohibidos, instruido contra el mismo y otros con el número 1.168 del año actual. 8613

2296

VINDES GARCIA, *Josefa*; hija de José y Francisca; domiciliada últimamente en la calle de Huerta del Bayo, número 14, bajo; comparecerá el día 9 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra la misma. 8493

2297

ZALAYA CUNDILLOS, *Emilia*; hija de Gregorio y Teodora; domiciliada últimamente en la calle de Jesús y María, número 32, principal, número 3; comparecerá el día 7 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Raibino García Montoro. 8495

#### Juzgado de Primera Instancia

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

En el sumario que se instruye en este Juzgado por intervención de la caballería que al final se indica, ocupada en la villa de Puente Genil al procesado Antonio Pérez Santiago, se ha acordado por el señor Juez expedir la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, llamando á las personas que se crean con derecho á indicado animal, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á acreditar en forma su pertenencia, y, en su caso, hacerse entrega de referido animal.

#### Señas.

Una yegua de unos trece años de edad, castaña oscura, más de marca, lunares blancos en ambos costillares. Presenta en el muslo izquierdo un hierro de la Compañía El Fénix, número 5, matado, al parecer, con unas tijeras candentes.

Aguilar de la Frontera, 5 de Julio de 1917.—El Secretario, Timoteo Sánchez. JO—8070

#### ALGECIRAS

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego á las Autoridades militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de varias piezas de plomo y de hierro viejo, sustraídas del almacén de vias y obras de la estación férrea de Algeciras, la noche del 25 al 26 del mes anterior, descerrajando el candado del local expresado, faltando la pared de traviesas, dejándose el autor ó autores del hecho enganchado al saltar referida pared, una medalla ó dije de cadena, al parecer, poniéndolos á disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores; pues así lo tengo acordado en el sumario número 83 de este año, juzgado por el delito de robo.

Dado en Algeciras á 9 de Julio de 1917. Antonio Núñez de Castro.—El Secretario. JO—8384

#### ALHAMA DE GRANADA

D. Gregorio Araña y Díaz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Manuel Campos Heredia, concedido por Chigorro, vecino de Atarfe, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión, por causa sobre robo de caballerías, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación ordenen la busca y captura de dicho individuo y su conducción á la Cárcel de este partido.

Alhama de Granada, 4 de Julio de 1917. Gregorio Araña.—Licenciado Eusebio Reyes Vargas. JO—8071

#### ALMANSA

D. Mariano Lacambra y García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego á toda clase de Autoridades procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, pertenecientes, respectivamente, á Miguel Cebrián Pérez, Manuel Miravalles Martínez y José María Teruel Carpio, vecinos de Tensa (Valencia), que fueron robadas en la madrugada del 28 de Junio último del corral de la casa de campo Buenavista, de este término, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un burro de seis años, negro, barriga blanquinosa, estrecho, mediano, hocico blanco, entero, con un solo testículo.

Otro burro negro, de cuatro años, alzada regular, barriga blanquinosa, en buenas carnes.

Un macho de doce años, negro, picado de arístin, cola corta, con unos cuatro dedos de pelo y alzada próxima á la marca.

Las tres caballerías con cabezadas y la primera con manta trapera al lomo.

Almansa, 3 de Julio de 1917.—Mariano Lacambra García.—El Secretario judicial, Pedro Mancebo. JO—7909

#### ARCILA

D. Antonio Calvo y Nieto, Abogado y Juez de paz de Arcila.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra José Rodríguez Morales por falta contra la propiedad, ha recaído providencia ordenando la publicación de edictos en el *Boletín Oficial* de la zona y GACETA DE MADRID, citando á José Rodríguez Morales, natural de Periana (Málaga), soltero, de treinta y dos años de edad y jornalero, para que comparezca ante este Juzgado con objeto de que abone la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta, y, caso de no verificarlo, cumplir diez días de arresto como pena subsidiaria, y para que tenga efecto lo acordado se expide el presente para que sirva de notificación al interesado, apercibiéndole que de no comparecer en el término de diez días á contar desde la publicación de este edicto, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Arcila, 25 de Junio de 1917.—Antonio Calvo.—P. S. M.: El Secretario, Eduardo Hernández. JO—8045

#### ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á to-

das las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una burra de siete años, de alzada mediana, pelo rucio claro, con una cicatriz en la mandíbula izquierda, de la propiedad del vecino de ésta Manuel Navas Villodres, y la cual se dice ha sido extrañada ó hurtada sobre la una del día 23 de Junio último de un rastrojo de los olivares del cortijo de los Hundideros, próximo dicho rastrojo al cortijo de Rivero, ambos de este término, donde se hallaba pastando en unión de otras caballerías, y caso de ser habida expresada burra será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Archidona, 1.º de Julio de 1917.—Graciano Guíjarro. JO—7913

#### BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial, para la busca y rescate de una yegua de trece años, de 1,54 metros de alzada, cropa negro morcillo, raza española, calzada bajo del pie izquierdo y más alto del derecho, y algo entrepelada en el cuerpo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la naiga derecha, letra B, número 1, y con rastra de un muleto de dos meses, y caso de ser habidos, se pongan á mi disposición; pues así está acordado en el sumario número 97 de este año, que instruyo por tal hecho, realizado en la finca Calatranja, de este término municipal, el 5 de los corrientes.

Badajoz, 5 de Julio de 1917.—Francisco Alcántara Merchán.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—2089

#### BANDE

D. Alejandro Cobelas Alberte, Juez interino de Bande.

Por el presente se hace saber á Manuel Alvarez Losada, vecino que fué de Carpazos, Municipio de Bande, y hoy ausente en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de Orense dictó auto con fecha 2 de Agosto de 1915 en la causa que sobre disparo se le siguió con el número 47 de 1909, cuya parte dispositiva dice: «Se acuerda remitir la pena de seis meses y un día de prisión correccional impuesta á Manuel Alvarez Losada, y para que se notifique personalmente al reo, librese testimonio en el Juzgado de Bande.»

Y no siendo posible practicar personalmente la notificación ordenada, por ignorarse el paradero actual del reo Manuel Alvarez Losada, se le hace por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y surtirá los mismos efectos que si le fuese hecho en persona.

Dado en Bande á 10 de Julio de 1917. Alejandro Cobelas.—D. O. S. S.ª, Angel Martín. JO—8387

D. Alejandro Cubelas Alberte, Juez de instrucción interino del partido de Bande.

Por el presente se llama á dos individuos desconocidos, de nacionalidad portuguesa, uno de ellos alto, afeitado, sin bigote, de ojos negros, moreno, vistiendo traje claro, sombrero blanco y corbata negra, y el otro un poco más bajo, afeitado, con bigote negro, color blanco y de complexión robusta, vistiendo traje obscuro y sombrero negro, que en la noche del 19 de Junio del corriente año estavie-

ron comprando una navaja en el comercio de José B. Gómez, de esta villa, en el que también habían estado días antes, á fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con objeto de rendir declaración en su sumario que se instruye sobre robo frustrado, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Bande á 7 de Julio de 1917.—El Juez de instrucción, Alejandro Cobelas.—D. O. S. S.ª, El Secretario, Angel Martín Casado. JO—8386

#### BORJA

El señor Juez de instrucción de este partido D. José González Llana y Fagoaga, en cumplimiento de una orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, ha mandado se cite á los que se crean herederos del interfecto Daniel Rayado Gonzalo, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Borja, á objeto de requerirles, á fin de que manifiesten si se oponen ó no al indulto que solicita el penado Alfonso Casado Coscolán, en virtud de causa que se le siguió á éste sobre robo y homicidio.

Borja, 20 de Julio de 1917.—El Secretario judicial, Santiago N. JO—207

#### BOLTAÑA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de Boltaña y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Julián Martínez, de unos treinta y cinco años de edad, estatura baja, bigote castaño, ojos negros, boca regular y seco de cara, capataz reclutador de obreros que fué de la Sociedad catalana de Gas y Electricidad, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de redactarlo á prisión y recibirle la correspondiente indagatoria en el sumario que contra el mismo instruyo por esta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan á la busca del expresado procesado, poniéndolo á mi disposición en la Cárcel de este partido, caso de ser habido.

Boltaña, 9 de Julio de 1917.—Vidal Gil Tirado.—Por su mandato, P. H. Antonio P. Jaraba. JO—8320

#### BUJALANCE

D. Luis Jiménez Clavería, Juez de instrucción del partido de Bujalance.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de un tal Gabriel Elise, cuyas demás circunstancias, paradero y actual domicilio se ignoran, y caso de ser habido sea conducido con las seguridades convenientes á la Cárcel de este partido, á mi disposición.

Dado en Bujalance, á 3 de Julio de 1917.—El Juez, Luis Jiménez.—El Secretario: P. H. Antonio de Lora. JO—8107

#### CÁCERES

Por la presente, y á virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el número 80 del año actual, contra Jerónimo Bejarano Barriga, por lesiones, se cita al lesionado Pedro Ramos Amado, vecino de Olisoda, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de

ciertas diligencias; apercibido que, de no hacerlo, incurrirá en el perjuicio á que haya lugar.

Cáceres, 9 de Julio de 1917.—El Secretario, Juan Gaona. JO—8301

#### CALATAYUD

D. José Enriquez de Salamanca y Dánetá, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, al empleado de Correos Manuel Pina Franco, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, al objeto de recibirle declaración en el sumario que en este Juzgado se instruye sobre sustracción de valores, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Calatayud, 30 de Junio de 1917.—José Enriquez de Salamanca.—D. S. O., Pascual Burillo. JO—7982

#### CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á una viuda, cuyo nombre, apellidos y domicilio se ignoran, la cual compró cuatro arrobas de alambre á Francisco Sánchez Delgado, vecino de Canjayar, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á declarar en la causa que en el mismo se sigue, bajo el número 35 de 1917, sobre hurto.

Canjayar, 5 de Julio de 1917.—Miguel A. Espinar.—P. M. de S. S.ª, Inocencio Sánchez. JO—8108

#### CAÑIZA

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de primera instancia de Cañiza.

Hago público: Que por D. Alfonso Manuel González de Castellanos, hijo natural de D.ª Purificación González Otero, difunta, se solicitó la administración de los bienes del hermano de ésta y tío del mismo D. Baldomero González Otero, cuyo último domicilio fué dicho Castellanos, ausente desde pasa de treinta años, en punto ignorado, y por providencia de hoy acordé publicar dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquél no se presenta, previniéndoles que deberán justificar el mejor derecho con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado y dentro de aquel término.

En consecuencia es el presente el primer edicto.

Dado en Cañiza, á 17 de Julio de 1917. El Juez de primera instancia, Miguel Carballo.—El Secretario, Antonio González. X—1583

#### CASTUERA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama á la persona ó personas que se crean dueñas de tres pedazos de suela, dos de ellos con el sello en seco de la Casa Sabas Charro, de Salamanca, uno de éstos con las iniciales A. B. y señal de haber tenido pagada etiqueta de facturación ferroviaria, y de peso las tres de cinco kilos, y las cuales por la forma en que están cortadas han debido constituir una sola hoja; á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el

sumario que instruyo con el número 41 del corriente año, por hurto, ofreciéndoles además el procedimiento.

Dado en Castuera á 3 de Julio de 1917. Lorenzo Caballero Romo.—Por su mandado, Francisco Fernández Galera.

JO—7937

**CERREROS**

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa de Cerreros y su partido.

Por el presente se cita y llama á dos sujetos que el día 26 de Junio próximo pasado conducían dos yeguas por la dehesa Colonia Agrícola de Santa Leonor, las cuales abandonaron en el sitio Puente de la Nueva, cuyos sujetos son de unos veinticinco á treinta años de edad, y visten, uno, pantalón de pana color tierra, blusa clara y rayada y faja azul, alpargatas de las llamadas de peloturi, pañuelo color rosa al cuello y sombrero blanco; y el otro, pantalón de pana negra con lomos, blusa clara rayada, alpargatas y faja como el anterior, pañuelo del mismo color y gorra de visera negra; con el fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración.

Cerreros, 3 de Julio de 1917.—Miguel Pascual.

JO—7938

**CIFUENTES**

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados Fermín Sanz Blas, Fausto Abanades Sanz, Valentín Cano Díaz, Román García García y Miguel Monguía Gutiérrez, de treinta y seis, veintinueve, dieciocho, cuarenta y sesenta años de edad, respectivamente, naturales de Huestahernando, jornaleros, para que en término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado con objeto de notificarles el auto de conclusión del sumario que se les sigue por hurto, con el número 3 del año 1916, y emplazarles en forma, para ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Prisión preventiva de este partido, de dichos procesados.

Cifuentes, 5 de Julio de 1917.—Pedro Duque.—El Secretario.

JO—7942

**CIUDAD REAL**

D. Vicente de Isasa y Echenique, Juez de instrucción del partido de Ciudad Real.

Por el presente edicto y en virtud de auto dictado en sumario que instruyo con el número 92 del año actual, sobre hurto, se ruega á las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la captura de los autores de la sustracción llevada á efecto durante la noche última en el sitio El Campillo, término de esta capital, de un mulo anaranjado, de diecisiete años, de alzada cinco y medio dedos sobre la marca, y otro mulo negro, mohino, de catorce años, de alzada dedo y medio sobre la marca, y que renguea al trotar de uno de los remos traseros; debiendo ser ocupa-

das también dichas caballerías y puestas á mi disposición con los responsables del hecho.

Ciudad Real, 30 de Junio de 1917.—Vicente de Isasa.

JO—7940

**CIUDAD RODRIGO**

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa se proceda á la busca y captura de una yegua pelo castaño claro, raza española, de alzada 1,50 metros, con la señal particular de Lucero pequeño, que en la noche del 29 de Junio último fué sustraída en el término de Espeja, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se hallare si no justifica su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto.

Ciudad Rodrigo, 5 de Julio de 1917.—Luis Pomares.

JO—8115

**COLMENAR VIEJO**

D. Acacio Charrín y Martín, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente cuyas señas después se expresarán, el cual fué sustraído el día 11 del actual á Felisa Ruiz, vecina de Pedrezuela, en la dehesa de dicho pueblo, y de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Un buche de pelo castaño, de dos años. Colmenar Viejo, 30 de Junio de 1917.—Acacio Charrín.—Diego Sánchez.

JO—7943

**CHELVA**

D. Dionisio Fernández Gansí, Juez de instrucción del partido de Chelva.

Por el presente edicto, dimanante de sumario que se tramita en este Juzgado sobre muerte de José Sánchez Sánchez, ocurrida en Vallanca el día 2 de Junio último, se hace saber á Mariano Sánchez Valentín y á Dolores Sánchez Valentín, esta última asistida de su marido Miguel Adalid Sánchez, que con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pueden mostrarse parte en la referida causa y renunciar ó no á la indemnización de perjuicios causados por el hecho que se persigue.

Y desconociéndose el actual paradero de Mariano Sánchez Valentín y el de Miguel Adalid Sánchez, se les entera de dicho precepto legal por medio del presente.

Chelva, 4 de Julio de 1917.—Dionisio Fernández.—P. S., Licenciado Luis Sánchez.

JO—7944

**FALSET**

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de la villa de Falset y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre lesiones y daños, con motivo del choque del tren rápido con una máquina que efectuaba maniobras en la estación de Marís, en la mañana del 3 del actual, se cita y llama á cuantas personas hubieran presenciado el mencionado hecho y á los que con motivo del mismo hubieran sufrido perjuicio alguno, para que dentro del término de cinco días, contaderos desde la inserción del pre-

sente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, á fin de prestar la oportuna declaración.

Dado en Falset á 4 de Julio de 1917.—Manuel Fernández Gordillo.—P. M. de Su Señoría, José García.

JO—8118

**FERROL**

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se instruye sumario por hurto de tres sábanas, dos almohadones, un mantel, una camisa de mujer y dos elásticos de hombre, uno marcado con las iniciales A. D. y el otro E. B., hechos realizados en los días 21 y 22 de Mayo último; lo que se hace público, llamando á la vez á los que se consideren dueños de la referida ropa, que se presenten en la Sala de audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento del sumario, conforme á lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ferrol á 2 de Julio de 1917.—Eduardo Fraile.—El Secretario.

JO—7946

En providencia del día de ayer, dictada por el Sr. D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que instruye por estafa, se acordó citar al denunciado José Rey, ignorándose las demás circunstancias, así como el punto donde se encuentre, por haberse ausentado de esta población, en la que se dedicaba á la reventa de billetes de la Lotería Nacional, á fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oído en el mencionado sumario, apercibido de que si no compareciese le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID firmo la presente en Ferrol á 24 de Junio de 1917.—El Secretario, Manuel Barbeito.

JO—7671

**FRECHILLA**

D. Marino Guerra Salado, Juez de primera instancia del partido de Frechilla.

Hago saber: Que el día 22 de Agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado primera subasta pública de las fincas que luego se dirán, embargadas como de la propiedad de D. Venancio Guerra Díez, y como afectas además al pago de las pensiones causales en pleito de mayor cuantía promovido en este Juzgado contra el D. Venancio Guerra Díez por el Procurador D. Oroncio Arenillas, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Nicanora Bustundín y Alberdi, vecina de Ondárroa, y son las siguientes:

Un monte denominado Cuesta Rasa y Páramo Celada, sito en término municipal de Hornillos de Cerrato; Linda: Norte, con tierras de labor de Victoriano Andrés y otros terrenos labrados del término municipal de Torquemada; Este, terrenos labrados sitos en término municipal de Herrera de Valdecañas; Sur, monte denominado Colmenares, sito en término de Valdecañas, y Oeste, tierras de labor de Pedro y Banito Obispo y otros, montuosas de Julián García, camino de Valdecañas y Torquemada, y campera de los corrales de Tirso Valdeolmillos; la cabida de este monte es de 336 hectáreas y 50 áreas, de las que se deducen 31 hectáreas y 50 áreas que ocupan las servidumbres de paso del camino de Baltarás á Herre

ra de Valdecañas, la Cañada Real y los corrales y tierra de labor enclavados, pertenecientes á Dionisio Vaca y otros, quedande reducida á 304 hectáreas y 50 áreas, equivalentes á 565 obradas cuatro cuartas y un estadal; tasado pericialmente en cuarenta y dos mil cuatrocientas doce pesetas (42.412).

Otro monte, sito en el mismo término municipal de Hornillos de Cerrato, denominado Frontero y Corquillos; linda: Norte, monte encinado de la propiedad de D. Cayo Rodríguez, sito en término de Torquemada, tierras del marqués de San Vicente, camino de Valdecañas, tierras del Marqués de Arce, montuosas del Marqués de San Vicente y otros, camino de Quintana á Baltanás, y Este, tierra de Félix Meneses y otros, camino de Torquemada á Valdecañas, montuosas del Marqués de San Vicente y término municipal de Valdecañas; Sur, monte Valcabadillo, del término municipal de Valdecañas, tierras de Florencio Andrés y otros, corrales ovejeros de Secundino Torres y otros, camino de Quintana á Baltanás y términos valdíos de Baltanás, y Oeste, tierra de labor de Nicolás Marcos y otros, camino de Hornillas á Valdecañas de Baltanás á Quintana, corralizas de Cabaña Alta, campera de las dos corralizas, camino del Cuadrón de Antigüedad á Torquemada, camino de la Frontera, camino de Valdecañuelas, valdíos de Epifanio Vaca y yeseras comunales; la cabida de este monte es de 774 hectáreas, de las que deducidas 39 hectáreas 50 áreas que ocupan las servidumbres de paso, la Cañada Real, las tierras de labor y los corrales enclavados pertenecientes á Miguel Salazar y otros, queda una cabida de 733 hectáreas y 50 áreas, equivalentes á 1.362 obradas tres cuartas y 63 estadales; tasado en ciento dos mil ochenta y siete pesetas (102.187).

#### ADVERTENCIAS

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no han sido suplidos los títulos de propiedad, existiendo la certificación del Registro de la Propiedad referente á cargas, y otra expedida en 27 de Diciembre último, en la que consta que las inscripciones de los montes se hallan subsistentes y sin cancelar, y como de la propiedad de D. Venancio Guerra Díez. Dado en Frechilla, á 20 de Julio de 1917.—El Juez, Marino Guerra.—El Secretario. X—1592

#### GERONA

D. José Grahit Grau, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Gerona.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo ordenado en carta-orden de la Superioridad, se cita y llama al procesado Pedro Llinás Iglesias, hijo de Marcelino y de Tecla, de veintisiete años de edad, natural de Sils, en esta provincia, de oficio pastor, últimamente vecino de Mataró, con domicilio en su calle Cooperativa, número 56, soltero, á fin de que el día 6 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, al objeto de concurrir al juicio oral que se celebrará el indicado día en la causa que contra el mismo se sigue por contrabando, bajo las prevenciones contenidas en los artículos 420 y 504 de la ley de Enju-

ciamiento Criminal, si dejase de comparecer.

Gerona, 21 de Julio de 1917.—José Grahit.—El Secretario, Eduardo Vecos. JO—7857

#### GUERNICA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en expediente promovido de oficio por el señor Alcalde de esta villa para la reclusión definitiva en Manicomio de la demente Juliana Gárrizola Barrenechea, de edad de veintidós años, natural y vecina de esta villa, se cita, llama y emplaza á los parientes de la misma para que, dentro del término de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación del presente, comparezcan en autos y deduzcan las reclamaciones que estimen convenientes respecto á dicha reclusión; bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se resolverá, con ó sin su audiencia, lo que sea procedente.

Guernica, 30 de Junio de 1917.—El Secretario judicial, Anselmo de Auna.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José María Martín. JO—8123

#### HUELVA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades de la Nación y se ordena á los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, que la noche del día 8 del actual le fueron sustraídas del sitio Cañada del Busol, término de Aljaraque, al vecino de dicha villa Manuel Alfonso González, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si fueren sospechosos y no acreditaren su legítima adquisición, poniendo todo ello á disposición de este Juzgado.

Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 361 del corriente año, por hurto.

#### Señas de las caballerías.

Una potra de dos años, pelc castaño, de 1,40 metros de alzada, sin señas, marca A en la nalga izquierda y el hierro de la Compañía de seguros Europe Company en la derecha.

Una mula pelo castaño obscuro, de tres años, de 1,48 metros de alzada, y lleva el hierro de la expresada Compañía en la nalga izquierda.

Huelva, 30 de Junio de 1917.—José Rodríguez. JO—7953

#### HUETE

D. Juan Antonio Olarte, Juez municipal de esta ciudad de Huete.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal de faltas, número 6 del actual año, incoado en este Juzgado, por lesiones, contra Julián Barrios Cano, natural de Ciempozuelos, provincia de Madrid, de setenta y un años, viudo, pobre de solemnidad, sin vecindad ni domicilio fijo, declarado rebelde, se ha dictado por el Tribunal de justicia municipal, compuesto de los señores Adjuntos D. Agapito Bellot y D. Manuel Francés, sentencia con fecha 4 del corriente mes, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Julián Barrios Cano á quince días de arresto menor y reprobación pública, condenándole además en las costas del juicio; remítase testimonio de la parte dispositiva de esta sentencia al señor Gobernador civil de la provincia y al señor Administrador de la GA-

NETA DE MADRID, para que ordenen su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y prenotada GACETA, para que le sirva de notificación al Julián Barrios Cano, hoy rebelde; rogándoles remitan un ejemplar de dichos periódicos oficiales para unirlos á los autos de su razón.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Antonio Olarte.—Agapito Bellot.—Manuel Francés.»

La anterior resolución fué publicada y leída en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública el Tribunal, de todo lo que doy fe.

Huete, 9 de Julio de 1917.—Juan Antonio Olarte.—P. S. M., Celso Sánchez.

JO—8275

#### JAEN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, propiedad de Juan Francisco Ortega, las cuales le fueron sustraídas la madrugada del 9 de Mayo pasado de la casería denominada Tentésón, de este término, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de once años, con dos costillas hundidas, toda, blanca de manos, más de la marca.

Y un mulo de tres años, pelo negro, capón, más de la marca, con el hierro de la Compañía «El Félix Agrícola», J. 2., en la nalga izquierda.

Dado en Jaén á 7 de Julio de 1917.—José James.—Julián Herrador. JO—8438

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca de ocho cerdos, siete negros y el otro colorado, propiedad de Bartolomé Moral y Moral y María Almagro, vecinos de Villargordo, los que fueron sustraídos del cortijo de Almenara, de este término, la noche del 30 de Junio pasado, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Jaén, á 5 de Julio de 1917.—El Juez, José James.—El Secretario: Por sucesión, Enrique Osuna. JO—8130

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de cinco cerdos, tres de ellos machos y dos hembras, todos negros castrados, con la oreja derecha despuntada en la parte de atrás, y la izquierda con hoja de higuera, propiedad de Antonio Ortega Jiménez, al que le fueron sustraídos en la noche del 9 al 10 del actual del cortijo el Galapagar, de este término, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Jaén á 12 de Julio de 1917.—El Juez de instrucción, José James.—El Secretario, Julián Herrador. JO—8439

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, propiedad de Alfonso Vilar López y Sebastián Ortega López, las cuales fueron sustraídas en la madrugada del 1.º del actual del cortijo de

Montalván, de este término, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado.

#### Señas de los caballeros.

Una burra de unos ocho años, pelo claro, con las patas algo más oscuras, y cachas de orejas, y

Otra burra capa rucia, algo obscura, con el ceño inferior caído, de once años.

Dado en Jaén á 4 de Julio de 1917.—El Juez de instrucción, José James.—El Secretario, P. S., Enrique Osuna.

JO—8129

#### LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una mula, de once años, de 1,30 metros, castaña clara, raza española, hierro confuso en la nalga izquierda, cara entrepelada y raya de mulo y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de Manuel Peñas Lozada, de estos vecinos, hurtada en la noche del día 23 de Junio último de los olivares del sitio de Santa Marta, término de La Victoria, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

La Rambla, 8 de Julio de 1917.—Antonio Martínez.—El Secretario, Rafael Maldonado.

JO—8306

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de la caballería que después se reseñará, propia de Andrés Dobao Pedraza, vecino de La Carlota, hurtada en la madrugada del 29 de Junio último de los terrenos de la finca del Provincial, de este término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

#### Señas.

Un mulo de cinco años, capón, de 1,47 metros de alzada, castaño claro, con un lunar blanco en el carrillo derecho, y herrado en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

La Rambla, 3 de Julio de 1917.—Antonio Martínez.—El Secretario, Rafael Maldonado.

JO—7961

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una mula de once años, de 1,30 metros de alzada, castaña clara, raza española, hierro confuso nalga izquierda, cara entrepelada y raya de mulo y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de Manuel Peñas Lozada, de estos vecinos, hurtada en la noche del día 23 de Junio último de los olivares del sitio de Santa Marta, término de la Victoria, y caso de ser habida, la remita á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si

no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 8 de Julio de 1917. El Secretario, Rafael Maldonado:

JO—8305

#### LEDESMA

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 8 del corriente mes desapareció de la dehesa de Torneros, distrito de Encina de San Silvestre, un burro espón, de doce años de edad, de 1,27 metros de alzada, capz blancuzco, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra N número 5, de la propiedad dicho semoviente de Isaías de la Mano García.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder á la busca de expresado semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y conduciéndolo á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia.

Ledesma, 25 de Junio de 1917.—Lucio Checa.—P. S. M., Abelardo Hernández Piñuela.

JO—7697

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el 21 del actual desapareció de un prado de la dehesa de Peñasserracin una caballería menor, de la propiedad de Saturnino Martín Hernández, cuya caballería es de las señas siguientes: una burra de tres años de edad, alzada 1,10 metros, capa rucia oscura, llevando en el anca izquierda la marca de la Compañía de seguros La Mundial, P-4.

En el sumario que con tal motivo instruyo he acordado que por la Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial se practiquen gestiones encaminadas á conseguir averiguar el paradero de tal caballería, la que en caso de ser habida será puesta á disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre si no justificase su legítima adquisición.

Ledesma, 28 de Junio de 1917.—Lucio Checa.—P. S. M., Abelardo Hernández Piñuela.

JO—7698

#### LERIDA

Por la presente se cita á Manuela Ribazos Huguet, de quince años, soltera, natural de Sera (Huesca), de oficio sirvienta, desaparecida de Lérida en el mes de Marzo último, para que comparezca ante este Juzgado de Lérida, dentro del término de diez días, para responder á los cargos que contra la misma resultan en méritos de causa sobre desaparición de una joven, números 132-61 de 1917.

Lérida, 28 de Junio de 1917.—José Ávila.

JO—7964

#### LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, propios de Baltasar Casas Moreno, vecino de Rus, los cuales fueron sustraídos en la noche del 27 al 28 de los corrientes del sitio titulado Muela Quebrada, de este término; así-

mismo procederán á la captura del autor ó autores del hurto y detención de quienes, en su poder se encuentren, si no acreditan su legítimidad; poniéndolo todo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

#### Señas de los semovientes.

Una mula de seis años, 1,44 metros de alzada, pelicana, marca en la tabla derecha del cuello, bociblanca, y bebe en negro.

Un burro entero, de cuatro años, 1,23 metros de alzada, negro, mohino, bociblanco, y bebe en negro.

Otro burro entero, de ocho años, 1,26 metros de alzada, rucio claro, bociblanco, bragado.

Los tres con el hierro de la Unión Ganadera, letra J, número 13, en el anca derecha.

Dado en Linares á 30 de Junio de 1917. Andrés Zafra.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—7704

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia de Juan Colón Casado, la cual le ha sido hurtada el día 29 del pasado mes del sitio titulado La Añoreta, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

#### Señas.

Un mulo de nueve años, 1,52 metros de alzada, atiende por Valenciano, hierro G en la tabla izquierda del cuello, señales del aparejo, hierro confuso C S en la cadera izquierda, otro forma de herradura y el de La Mundial en el anca derecha.

Linares, 1º de Julio de 1917.—Andrés Zafra.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto.

JO—8138

El señor Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de causa seguida sobre estafa contra otro y Francisco Torres Román, de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y Josefa, vecino de Valdepeñas, ha mandado se notifique á dicho penado que la Audiencia de Jaén ha dictado sentencia con fecha 30 de Junio del año pasado, absolviendo libremente á éste por falta de acusación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma á referido penado, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Linares á 26 de Junio de 1917.—El Secretario, Pedro Benedicto.

JO—7703

#### LOJA

En la causa criminal procedente de este Juzgado, seguida por el delito de estafa contra Atanasio Hinojosa Morales, se dictó por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada, con fecha 6 de Marzo último, sentencia, que quedó firme en 17 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Atanasio Hinojosa Morales á la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho

de sufragio durante dicho tiempo, á que abone á la perjudicada Antonia Minojosa la cantidad de 80 pesetas, en concepto de indemnización, quedando sujeto, caso de insolvencia, á la responsabilidad personal subsidiaria, á razón de un día por cada cinco pesetas, sin que dicha prisión pueda exceder de la tercera parte del tiempo de la pena principal, y al pago de las costas procesales.

»Aprobamos el auto dictado por el Juzgado, por el que declara insolvente á dicho procesado, al que declaramos comprendido en los beneficios concedidos por la ley de 17 de Enero de 1901, siéndole en su virtud para el cumplimiento de su condena todo el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa, y apareciendo que con dicho abono ha dejado extinguida dicha condena, téngase presente á su tiempo.

»Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio de la Vega.—Emilio Ortiz de Lanzagorta.—José Tellería.»

Y para la notificación de dicha sentencia á la perjudicada Antonia Minojosa, cuyo segundo apellido aparece ser Morales, yo el Secretario, cumpliendo lo mandado en providencia de este día, expido la presente cédula, que firmo en Loja á 3 de Julio de 1917.—El Secretario judicial, Adolfo Ortega. JO—7967

#### LLERENA

D. José Fernández Argüelles y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á D. Enrique Veysset, domiciliado en Burdeos (Francia), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ofrecerle las acciones del procedimiento en el sumario que instruyo por hurto de 40 quintales de mineral de plomo de la mina titulada *Desengaño segundo*, sita en término de la villa de Azuaga.

Dado en Llerena á 29 de Junio de 1917. José Fernández Argüelles. JO—7973

#### MADRID—CENTRO

D. Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos de procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Luis Soto y Hernández, en nombre y representación de D. José Rodríguez Alonso, contra D. Antonio Píera y Miras, sobre reclamación de 60.000 pesetas, procedentes de un préstamo hipotecario otorgado en escritura pública, en los que, y en virtud de providencia dictada con fecha 13 de los corrientes, he acordado sacar á la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de 180.000 pesetas, fijado en aquella escritura, la finca hipotecada, consistente en una casa, sita en el ensanche de esta capital, y su calle del General Porlier, número 23, distrito judicial y municipal de Buenavista, que consta de semisótanos, seis plantas ó pisos y cuatro patios, y ocupa una superficie de 4.025 pies cuadrados, equivalentes á 312 metros y 50 decímetros, también cuadrados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado el día 24 de Agosto próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo, pudiendo hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Madrid, 23 de Julio de 1917.—Enrique Robles.—Ante mí, Joaquín Ferrer.

X—1598

#### MADRID—CHAMBERÍ

D. José Soler Durón, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D.ª María de los Dolores de Mesa y Queralt, ocurrida en esta Corte el día 6 de Junio próximo pasado, en estado de soltera, de sesenta y siete años de edad, natural de Sevilla, hija de D. Diego y de D.ª Joaquina, cuya herencia reclamaron su hermana de doble vínculo D.ª María de los Dolores Agrupina de Mesa y Queralt, y sus sobrinos carnales D. Carlos, D. Enrique y D. Diego de Mesa Rosales, hijos del hermano de la causante, D. Juan de Mesa Queralt, ya difunto, y D.ª Teresa y D.ª Josefa Maidonado y de Mesa, hijos también de la finada, hermana de doble vínculo de la repetida causante, D.ª Amalia de Mesa Queralt, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, siguientes al en que este edicto aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID*, *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Sevilla, y en el *Diario de Avisos* de esta Corte, aperecidos que de no verificarlo dentro del expresado plazo, les parará el perjuicio consiguiente en Derecho.

Dado en Madrid, á 23 de Julio de 1917. El Juez, José Soler.—El Secretario, Juan P. Reina. X—1602

#### MADRID—PALACIO

En los autos, declarativos de mayor cuantía que penden en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, promovidos por D. Eduardo Berros del Río con el Ministerio Fiscal y las personas á quienes particularmente pueda interesar la rectificación de errores cometidos en una certificación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Junio de 1917; el Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativos de mayor cuantía, promovidos por D. Eduardo Berros del Río, comerciante, y vecino de Buenos Aires, representado por el Procurador

D. Antonio Pintado, y defendido por el Letrado D. Dámaso Vélez, con el Ministerio Fiscal y las personas á quienes particularmente pueda interesar la rectificación de errores cometidos en la certificación del acta de defunción de D. Ventura Berros, extendida en el Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Fallo: Que declarando haber lugar á la demanda, base de este juicio, debo mandar y mando se rectifiquen los errores cometidos en la inscripción de defunción de D. Ventura Berros López, hecha en el Juzgado municipal de este distrito de Palacio en 11 de Marzo de 1901, consistente en decir que era hijo de D. Manuel y de D.ª Manuela, en vez de D. Miguel y de D.ª Juana, y que estuvo casado con doña Joaquina Ruiz, en lugar de D.ª Balbina del Río Ratel, disponiendo que luego que esta sentencia quede firme, se anote en el Registro Civil del distrito de Palacio, marginalmente en el asiento correspondiente al folio 57 del libro 107 de defunciones, bajo el número 423, en la forma que prescribe el artículo 18 de la ley del Registro Civil, para lo cual se remitirá un oficio, testimonio literal de esta sentencia, al señor Juez municipal del distrito de Palacio, y mediante haber sido declaradas en rebeldía las personas á quienes pudiera perjudicar esta sentencia; notifíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la misma por medio de edictos, que se insertarán en la *GACETA*, *Diario* y *Boletín Oficial* de esta provincia y fijarán en el sitio de costumbre del Juzgado de Riosoco y en el de Miranda de Ebro, para lo cual se librarán los oportunos exhortos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.»

La sentencia cuyo encabezamiento y fallo quedan copiados, fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para insertar en la *GACETA DE MADRID* expido la presente, que firmo en Madrid á 17 de Julio de 1917.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º—El Juez accidental, Muñoz.

X—1576 (rectificado)

#### MARBELLA

D. Luis María López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una burra de catorce años, cenizosa clara, alzada regular, de la pertenencia del vecino de Mijás Antonio Cuevas Canales, y otra burra de veinte años, pelo negro, alzada regular, de la propiedad de D.ª Carmen Ayala Sáenz, cuyos semovientes fueron sustraídos en término de Mijás en la noche del 26 de Junio último, deteniéndose á los tenedores ilegítimos; pues así se ha acordado en la causa número 29 del año actual, sobre hurto.

Dado en Marbella á 3 de Junio de 1917. Luis María López.—El Secretario judicial, G. Gómez Millán. JO—7997

#### MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de la caballería mular que luego se reseñará, perteneciente á Benito Pérez Casado, vecino de Arjona, realizado la noche del 3 al 4 del corriente en un olívar próximo al sitio de los Tres Molinos, término de Porcuna, donde se hallaba pastando.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como milita-

res, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de la caballería sustraída, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con la persona poseedora, si no acredita su legítima procedencia.

#### Señas de la cajería.

Mulo de tres años, alzada 1,55 metros, pelo castaño obscuro, raza española, raya en el lomo y bragado, con el hierro de la Compañía La Unión Ganadera, número 9, y letra F en la nalga izquierda.

Martos, 9 de Julio de 1917.—Ramón Gascón.—Licenciado Pedro Ocaña.

JO—8307.

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de las caballerías que al final se reseñarán, pertenecientes al vecino de Porcuna Antonio Salas Huertas; hecho realizado en la noche del 3 al 4 del corriente mes de un olivar próximo á la casería del Molino Nuevo, de aquel término, donde se encontraba pastando.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de las caballerías sustraídas, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de cuatro años, torda oscura, de alzada 1,50 metros, con luzares en los costillares y mano izquierda, teniendo el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Un mulo de cinco años, alzada 1,49 metros, de la misma capa y hierro que la anterior.

Otro mulo capón, de tres años, alzada 1,52 metros, castaño y algo bragado, con el mismo hierro que las anteriores.

Dado en Martos á 9 de Julio de 1917.—Ramón Gascón.—Pedro Acuña.

JO—8308

#### MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía la busca y rescate del semoviente reseñado después, de la propiedad de Francisco Valverde Fuentes, desaparecido la noche del 5 al 6 del actual del cortijo del Hundido, de este término, y habido sea puesto á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

#### Señas.

Burro rucio de siete á ocho años, alzada 1,23 metros, con el hierro 86 en la tabla izquierda del cuello, y el del Fénix Agrícola en la espalda izquierda y luzares en los costillares.

Medina Sidonia, 10 de Julio de 1917.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José Gómez.

JO—8405

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Gelmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las

Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, propias del Sr. D. José María Arróspide y Alvarez, Conde de Plasencia, las cuales se suponen hurtadas la tarde del día 1.º al amanecer del día 2 del actual, de la finca la Rosa Alta, pago de la Nava, de este término, en que pastaban; y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, éstas en calidad de detenidas, en la Prisión de este partido.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de ocho años, de 1,48 metros de alzada, castaño, raza española, bozorojo claro, carbonero, bragado y pelos blancos en ambos costillares, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra V, número 10.

Otro mulo, también capón, de siete años, 1,47 metros de alzada, castaño claro, raza española, con hierro en el anca derecha formando dos eses una encima de otra, y en el anca izquierda otro hierro confuso formando dos herraduras, bragado, y el de la misma Compañía aseguradora en el muslo derecho, y

Una mula de dos años y medio, 1,40 metros de alzada, roja, raza española, careta y bragada, con el hierro de indicada Compañía aseguradora en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro á 4 de Julio de 1917. Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—8165

D. Eduardo Delgado Gelmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia de Juan Serrano Mora, de estos vecinos, la cual se supone hurtada el día 4 del actual, estando á prado en el sitio de la Cañada de la Porra, pago de la Torrejilla, sierra de este término, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, éstas en calidad de detenidas en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre tal hecho.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de cuatro años, de 1,49 metros de alzada, capa torda vinosa, raza española, y con el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, donde estaba asegurada, en el anca derecha letra V, número 10.

Montoro, 8 de Julio de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—8309

#### MORELLA

D. Manuel Montero Alarcía, Juez de instrucción del partido de Morella.

Hago saber: Que por la presente requisitoria, que se expide en méritos de las

diligencias para cumplimiento de sentencia en causa número 114 del año 1913, se cita y emplaza á José Ariño Ciprés, hijo de José y de Julia, de diecinueve años, soltero, natural de Palanques, provincia de Castellón, para que en el término de diez días desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias y cumplir la pena que le fué impuesta, habiéndosele dejado sin efecto la suspensión de la condena condicional que se le impuso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiera lugar.

Al propio tiempo se ruega á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndole á disposición de este Juzgado.

Morella, 28 de Junio de 1917.—Manuel Montero.—El Secretario, Enrique Ramón. JO—7754

#### MORON

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea se instruye sumario por el delito de sustracción de una mula de D. Luis María Conde y Camuñas, en el que he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de una mula de cinco años, negra, de un metro 45 centímetros de alzada, herrada en el anca derecha con hierro particular y en la izquierda con el de la Compañía La Mundial, desaparecida en la madrugada del 16 del actual, sitio de la Villa, término del Coronil, poniéndola, en su caso, con sus tenedores si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 25 de Junio de 1917.—Salvador Alarcón.—D. S. S.ª, Alejandro Cotta. JO—7748

#### MURCIA—CATEDRAL

D. Manuel López y Avilés, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos que se tramitan de oficio, sobre prevención del abintestado de Isabel Pérez, de setenta años de edad, soltera, natural de Alquerías, ignorándose sus demás circunstancias y los nombres de los padres, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en esta capital, en la casa número 26 de la calle de San Antón, donde tenía su domicilio y fué hallado su cadáver el día 26 de Enero último, y por medio del presente se hace un segundo llamamiento á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, á reclamarla, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente á la fecha de la publicación de este nuevo edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Murcia, 14 de Julio de 1917.—Manuel López y Avilés.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz. JC—197

## ORIHUELA

D. Juan Antonio Carpena Requena, Juez de instrucción de esta ciudad de Orihuela y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado por robo de las prendas y objetos que se dirán, verificado la noche del 10 al 11 del actual en la partida rural de los Desamparados, de este término municipal, casa de Vicente Meseguer Espinosa, se cita al autor ó autores de referido hecho para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ser oídos y responder de los cargos que les pudieran resultar en dicho proceso.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de referidas prendas y detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditaren su legítima procedencia, todo lo que en su caso se pondrá á disposición de este Juzgado.

*Prendas y objetos sustraídos.*

Ocho kilos de tocino salado.

Dos kilos de carne de certero.

Cuatro pañuelos de Manila, tres de talle y uno grande, los de talle dos amarillos con ramos y el otro y el grande blancos bordados en colores.

Un mantón de crepón grande color garbanzo.

Una mantilla de blonda.

Cinco sábanas de lienzo.

Una cubierta blanca de cama, y

Cinco faldas de mujer, dos negras, una blanca, otra con listas color rosa y la otra verde, todo en buen uso.

Orihuela, 26 de Junio de 1917.—Juan Antonio Carpena.—D. S. O., José Moreno. JO—7769

## OSUNA

La noche del 29 de Junio último, de terrenos del cortijo Torrecillo, de este término, propiedad de Juan Pérez Caro, desaparecieron:

Una yegua de seis años, de 1,54 metros de alzada, castaña oscura, R. en la nalga derecha, con el hierro de El Fénix Agrícola, letra S, número 3, confuso, en la nalga izquierda.

Una mula de nueve años, de 1,49 metros de alzada, pelo negro, hierro P. en la nalga izquierda, mohina, nariz Blanca, corona en la mano izquierda, y asegurada en dicha Sociedad; y

Una jaca alazana de doce años, hierro F. P. en la nalga izquierda, alzada 1,48 metros.

Se interesa el rescate, y, de conseguirlo de todas ó de cualquiera, las pondrá á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Osuna, 2 de Junio de 1917.—Antonio Escribano.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—8013

## PALENCIA

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Por este primer edicto se hace saber: Que en expediente que se instruye en este Juzgado y su Secretaría de gobierno, á instancia y nombre de D. Saturnino Navarro Ramírez, como hermano y heredero de D. Luis Navarro Ramírez, Registrador de la propiedad que fué de este partido, y en el de los demás herederos del mismo, solicitando la devolución de

la fianza que tenía prestada como tal Registrador, se ha acordado anunciar esa solicitud de la devolución de esa fianza en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por término de tres meses, contados desde la inserción, á fin de que aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra expresado señor Registrador D. Luis Navarro Ramírez, que sirvió los Registros de Muros, Bujalance, Boltaña, Nava del Rey, Torrijos, Sanlúcar de Barrameda, Jaén, Las Palmas y Palencia, presenten ante este Juzgado en indicado plazo la oportuna reclamación.

Palencia, 26 de Junio de 1917.—Julián Martínez.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—7771

## PONTEVEDRA

D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia de Pontevedra.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes dejados por D.<sup>a</sup> María Francisca Estévez Gállego, natural y vecina que fué de esta ciudad, fallecida intestada el día 18 del actual, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente, en la inteligencia de que si no lo hacen les pararán los perjuicios que haya lugar, pues así se acordó en el abintestado que se sigue por ahora de oficio.

Pontevedra, 27 de Junio de 1917.—José Méndez.—El Secretario, P. S., Ramón León. JC—196

D. José Méndez Novoa, Juez de instrucción de Pontevedra.

Llama y emplaza á Joaquín de Costa Pintos, súbdito portugués, sin domicilio conocido, en la actualidad en ignorado paradero, de unos cuarenta y tres años de edad, natural de San Toronato, Concejo de Guimarães (Portugal), casado, cantero, domiciliado últimamente en Puentesampayo, partido de Puente Caldeas, y antes en San Benito del Rabiño, correspondiente al de Celanova, provincia de Orense, de estatura pequeña, grueso, color bueno, una bigote castaño, sin barba, y le falta una oreja, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión por consecuencia de sumario que contra él y Aurora Alvarez Belchón se sigue por hurto de herramientas á Rogelio Vidal Estevez, vecino de Vilaboa, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

A la vez ruego á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado.

Pontevedra, 28 de Junio de 1917.—José Méndez Novoa.—P. S., Victoriano Penas. JO—7871

## POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 29 de Junio último del término de Fuente Palmera á Juan Alniquer Berueta y á Juan Quero Martínez, de

aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de las caballerías.*

De Juan Alniquer Berueta:  
Una burra de siete años, parda clara, raya de mulo.

Una rastra de un año.

Otra rastra de ocho meses.

Un rucho de dos años, alzada 1,20 metros, pardo, rayado crin, lomo y bocinegro.

La burra y el rucho con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

De Juan Quero Martínez:

Una burra de cuatro años, alzada 1,40 metros, rucia, lucero negro en la nalga izquierda, rebajada del trasero izquierdo.

Una rastra, rucho de un año.

Una burra de seis años, alzada 1,25 metros, bozalera, blancos en los ojos y pintas blancas en los costillares.

Ambas burras con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Dado en Posadas á 10 de Julio de 1917. Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—8409

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 6 del presente mes de Julio del término de La Carleta, á Bautista Aguilar Valle, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas.*

Una mula de siete años, alzada regular, capa castaña y el hierro de El Fénix en la nalga izquierda.

Una mula de cinco años, alzada regular, marca R nalga derecha, capa castaña.

Ambas con el hierro de La Alianza Agrícola, la primera en la nalga derecha y la segunda en la nalga izquierda.

Dado en Posadas á 10 de Julio de 1917. Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—8407

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la mula que á continuación se reseña, propia de D. Rafael Cabanás y Vázquez, vecino de Córdoba, hurtada el 10 de Mayo último de la finca Mesa del Arrental, término de Almodóvar del Río, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas.*

Una mula castaña oscura, marcada una cicatriz en uno de los párpados, hierro confuso figurando una N, y el de la

Compañía El Fénix Agrícola, V, número 1, en la nalga izquierda.

Dado en Posadas á 10 de Julio de 1917. Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—8403

#### PURCHENA

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se suplica y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y rescate de una cabra pelo colorado, mocha y de cuatro años de edad, que fué robada á Francisco Rodríguez Tapia de su cortijo sito en el Llano del Cercado, de este término, en la noche del 8 al 9 de Mayo último, deteniendo y conduciendo á la prisión preventiva de esta ciudad á las personas en cuyo poder se encuentre y no acrediten su legítima adquisición; pues así se ha acordado en la causa criminal número 53 del corriente año sobre robo.

Purchena, 23 de Junio de 1917.—Mariano Marín Buitrago.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—7776

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se suplica y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan dar oportunas órdenes para la busca y rescate de una jumenta de trece á catorce años, mediana, muy gorda, pelo castaño, recién herrada, con picaduras de granillos y pelados en el pecho, y otra jumenta de tres años, pelo rucio, muy pequeña, y sin herrar, deteniendo y conduciendo á las Cárceles de este partido á las personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición, las cuales fueron robadas la madrugada del 27 de Junio último en la cortijada de la Palmera, término Albánchez, á Dolores Moreno Serrano, pues así se ha acordado en la causa número 77 del corriente año, sobre robo de dichas caballerías.

Purchena, 3 de Julio de 1917.—Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—8022

#### REUS

D. Juan Arnet Ferrera, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Reus.

En méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada en sumario que instruyo sobre hallazgo del cadáver de un hombre, pordiosero, encontrado en la mañana del día 9 de Abril último en el pueblo de Riudecols y lugar conocido por Cárcel de mujeres, de unos sesenta años, 1,63 metros de alto, pálido, demacrado, cabello, bigote y barba negros, vestía camisa de franela blanca, chaleco de algodón á rays color obscuro, otro chaleco de pana negro, pantalón de pana gris, calcetines negros, pantalón interior de paño negro, alpargatas blancas, gorra obscura á cuadros, pañuelo de bolsillo blanco marcado con la inicial E., ignorándose su nombre, apellidos y demás circunstancias personales, se cita á cuantas personas puedan con sus datos identificar dicho cadáver, y á los más próximos parientes del mismo, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Reus, 25 de Junio de 1917.—Juan Arnet.

JO—7777

#### RIBADAVIA

D. Bartolomé Domínguez Rey, Juez accidental de primera instancia de Ribadavia.

A medio del presente edicto se hace público: Que en virtud de escrito de Manuel Rivera Vidal, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa María de Abelenda de Avión, en nombre de su convecina María Rodríguez Conde, se ha tramitado expediente en este Juzgado para la declaración legal de ausencia, de Manuel Casal Vidal, esposo de aquella, en cuyo expediente, previa la información correspondiente, y con la intervención Fiscal, con fecha 9 del corriente se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría por ante mí Secretario dijo: Se declara la ausencia de Manuel Casal Vidal, vecino que ha sido de Abelenda, declaración que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, periódicos oficiales, sin que pueda surtir efectos legales hasta que transcurran seis meses desde dicha publicación, á cuyo efecto expidanse los correspondientes edictos.

»Así lo dispuso y firma el señor Juez accidental, por usar de licencia el propietario y doy fe.—Bartolomé Domínguez Rey.—Ante mí: Félix Quijada.»

Para insertar pues en los periódicos oficiales, á fin de que oportunamente surta los debidos efectos la declaración de ausencia mencionada, expido el presente.

En Ribadavia, á 10 de Julio de 1917.—El Juez accidental de primera instancia, Bartolomé Domínguez.—P. M. de S. S., Félix Quijada.

X—1595

#### SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Francisca Sans Durán, natural de Martorell, de veintinueve años de edad, se emplaza á los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliú de Llobregat, 30 de Junio de 1917.—Por D. José Camps, José Costa.

El infrascrito Secretario judicial, Doy fe: Que en el expediente de que dimana el precedente edicto se instruye de oficio.

Y para que conste libro el presente en San Feliú de Llobregat á 30 de Junio de 1917.—José Costa.

JO—8235

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Cecilia Brillas Jorba, de cuarenta años de edad, natural de San Justo Desvern, se emplaza á los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliú de Llobregat, 30 de Junio de 1917.—Por D. José Camps, José Costa.

El infrascrito Secretario judicial, Doy fe: Que en el expediente de que

dimana el precedente edicto, se instruye de oficio.

Y para que conste libro el presente en San Feliú de Llobregat á 30 de Junio de 1917.—José Costa.

JO—8236

#### SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un individuo, cuyos verdaderos nombres, domicilio y demás circunstancias se ignoran, que viajó en ferrocarril el día 25 de Enero del corriente año en el tren número 81, desde esta ciudad al Puerto de Santa María, desprovisto de billete, negándose al pago de cuatro pesetas 10 céntimos, importe del mismo, al ser requerido por el Interventor de ruta, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la planta baja derecha de las Casas Consistoriales, al objeto de ser oído en el sumario que con el número 36 instruyo á virtud del expresado hecho, y cuyo viajero, según de la denuncia aparece, dijo llamarse D. Julio López, ser Presbítero y vecino de Madrid, calle de la Montera, número 36, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en San Fernando, á 2 de Julio de 1917.—El Juez, Rafael Monzón.—El Secretario.

JO—8024

#### SANTA MARIA DE NIEVA

D. Severino Barros de Lís, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido, de Frutos Gómez González, de treinta y un años de edad, natural de San Martín y Mudruán, de esta provincia, hijo de Mariano y Damiana, de estado casado y procesado por este Juzgado por el delito de robo, el que se hallaba en la Cárcel de este partido, de la que se fugó en la tarde del día de ayer ignorándose su paradero; dicho sujeto es de estatura alta, no usa barba ni bigote, es delgado y al tiempo de fugarse vestía pantalón blanco, chaleco y americana negra y gorra de visera clara, y recientemente cortado el pelo.

Santa María de Nieva, 20 de Junio de 1917.—Severino Barros.—El Secretario, Pedro R. Núñez.

JO—7873

#### SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en sumario por hurto, se ha mandado citar á Domingo Labrador Sánchez, de sesenta años de edad, viudo, jornalero, natural de Bornos, provincia de Cádiz, con domicilio en la cantina de Manuel Ramírez, situada frente al Matadero, para que al quinto día de la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Admirante Apodaca, número 4, á fin de prestar declaración en dicho sumario, como perjudicado, y hacerle el ofrecimiento prevenido por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; previniéndole que de no verificarlo incurrirá en la multa y demás responsabilidades que la Ley determina.

Y para que llegue á conocimiento del Domingo Labrador Sánchez, expido la presente en Sevilla á 4 de Julio de 1917. El Secretario, Antonio Verger.

JO—8023

**TARRASA**

D. José Meana y Arias, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por el presente, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrece el procedimiento á los parientes que tengan derecho á mostrarse parte en la causa que instruyo bajo el número 48 del corriente año, por muerte de Tomás Hauley, natural de Serantón (Estados Unidos), de veintinueve años, obrero, cuyo estado se ignora, ocurrida hace unas cuatro semanas en el pozo de la huerta de D. Ramón Riera, del pueblo de San Cugat de Vallés, y se llama al apellidado Ipedersons, de nacionalidad dinamarqués; á los apodados Pepe el del tabaco y El Cojo el zapatero y demás personas que puedan suministrar datos sobre la forma en que ocurrió la muerte de que se trata para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración.

Tarrasa, 28 de Junio de 1917.—José Meana y Arias.—El Secretario, Vicente Mordego. JO—7796

**TORRENTE**

El señor Juez de instrucción de este partido en proveído de esta fecha y en causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre haber dejado abandonadas tres reses lanares blancas, raza cuchos, machos dos de ellos, con una marca A 3, cornudos, y dos de éstos llevan una marca situada en el costillar derecho; estas dos reses como las demás aparecen con la misma marca, pero en tamaño más pequeño, ha mandado citar por la presente al dueño ó dueños de las reses en cuestión, para que dentro del término de cinco días se personen en este Juzgado para recibirles declaración y reconocimiento de aquéllos.

Asimismo ha mandado citar al desconocido que buyó y dejó abandonadas el día 17 del actual, en término de Alcacer, dichas reses, el cual es alto, rubio, viste cazador azul, pantalón de pana color miel, alpargatas blancas, habla el castellano y dijo ser natural de las provincias de Extremadura, para que igualmente se persone en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento á unos y otros de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación á los arriba expresados, expido la presente en Torrente á 26 de Junio de 1917.—Victoria-no N. Baiaguer. JO—7797

**TRUJILLO**

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia de Manuel Labrador Masa, vecino de Conquista de la Sierra, y que desapareció la noche del 14 del actual de una cerca en término de dicho pueblo, al sitio Cercas Nuevas, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 50.

Y si fuere habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su adquisición legítima.

*Señas de la caballería.*

Un caballo entero, de seis años, alzada 1,45 metros, pelo castaño obscuro, con el hierro de la Sociedad La Alianza Agrícola en la nalga derecha.

Dado en Trujillo á 24 de Junio de 1917.

Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Ramos. JO—7801

**UBEDA**

D. Vicente Moreno Barutell, Juez municipal Letrado de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de una burra de dos años, pelo rucio, alzada 1,12 metros, en el anca izquierda el hierro de la Compañía de seguros Banco Agrícola Andalúz, en la oreja derecha, sobre la punta, tiene una muesca por la parte de fuera, y herrada de las manos; cuyo semoviente, propiedad del vecino de Alamedilla, Luis Haro González, fué hurtado la noche del 20 al 21 del actual del sitio cortijo Venta de Parra, de este término, en cuyos terrenos pastaba, y de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan legítima adquisición, deteniendo también al autor ó autores del hecho, si se logra averiguarlo.

Dado en Ubeda á 28 de Junio de 1917. Vicente Moreno. JO—7802

D. Vicente Moreno Bantel, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan la busca de unas sesenta arrobas de aceite, robadas á D. Rodrigo Messía Aranda de un cortijo de su propiedad, nombrado El Ventana-je, de este término, y siendo habidas se pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también á la busca del autor ó autores del hecho, que, siendo encontrados, se pondrán del mismo modo á disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Ubeda, á 26 de Junio de 1917. El Juez municipal, Vicente Moreno.—El Secretario, José Blanco. JO—8271

D. Vicente Moreno Barutell, Juez municipal Letrado de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de los dos mulos que al final se reseñan, propiedad del vecino de Rus, Rafael Moreno Garrido, y que le fueron sustraídos la madrugada del 30 del actual del sitio terrenos del cortijo Buenavista, de este término, en donde pastaban, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legítima adquisición; deteniendo asimismo á los autores del hecho, si logra averiguarse.

*Señas de los mulos.*

Uno capón, de once años, con 1,40 metros de alzada, de pelo castaño obscuro, de raza española, teniendo como señas particulares parches blancos en los costillares, teniendo además el hierro de la

Compañía El Fénix Agrícola en la tabla derecha del cuello, letra J, número 4.

Otro de siete años, capón, con 1,50 metros de alzada, de capa castaña y raza española, sin señas particulares, y en el anca izquierda el hierro de la Compañía de seguros La Unión Ganadera, y además tiene confuso el de la Compañía El Fénix Agrícola en la misma anca.

Dado en Ubeda á 2 de Julio de 1917.—Vicente Moreno. JO—8038

**VALENCIA DE ALCANTARA**

Por la presente, y á virtud de providencia de esta fecha, dictada por D. Leopoldo Ximjos Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en la causa que en este Juzgado pende con el número 35 del presente año por muerte de Francisco Frago Galindo, se cita, llama y emplaza al padre del interfecto, llamado Antonio Frago, vecino de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, aunque se cree está trabajando en la provincia de Badajoz, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle el procedimiento en indicada causa, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valencia de Alcántara, 1.º de Julio de 1917.—El Secretario judicial. JO—8040

**VALVERDE DEL CAMINO**

D. Julio de Ercilla y Arcutio, Juez de instrucción de este partido.

En este Juzgado se instruye causa con el número 161 de 1917, con motivo de lesiones causadas en Nerva el día 29 de Julio de 1916 á la niña de doce años de edad Ana Pérez Calixto, hija natural de María Calixto Cesilia, que actualmente hace vida marital con un portugués apodado Rompi, cuyas lesiones fueron causadas por explosión de un petardo preparado por Restituto González Fernández.

Y como se ignora el paradero de María Calixto Cesilia, madre de Ana Pérez Calixto, se le llama por medio del presente para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado ó manifieste su actual domicilio, para instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyas acciones se le ofrecen desde luego por medio del presente.

Valverde del Camino, 23 de Junio de 1917.—Julio de Ercilla.—El Secretario, José Vázquez. JO—7806

**VIGO**

D. Julio Salgado Trillo, Juez de primera instancia del partido de Vigo.

Hago público: Que en auto de hoy, dictado en el expediente promovido por María Gumersinda González Costal, mayor de edad, labradora y vecina de Gayanes, en la parroquia de San Miguel de Oya, perteneciente á este Ayuntamiento, he acordado declarar la ausencia en ignorado paradero del marido de aquélla, Manuel Pérez Pérez, confiéndola la administración de los bienes del último.

Y para su inserción en el periódico oficial GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Vigo, 23 de Junio de 1917. El Juez, Julio Salgado.—El Secretario, Remigio Arias. X—1603

D. Julio Salgado Trillo, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se instruye sumario por corrupción de la me-

nor Carmen Miranda Martínez, natural de esta ciudad, hija de Joaquín Miranda Amor, ausente en ignorado paradero, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID para conocimiento del Joaquín Miranda, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, referente á si quiere mostrarse parte en el sumario y si renuncia ó no á la indemnización civil que pueda corresponderle.

Dado en Vigo á 9 de Julio de 1917.—El Secretario. JO—8297

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente excito el celo de las Autoridades de todas clases, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á averiguar quiénes son dos sujetos que la mañana del día 15 de Junio anterior, á eso de las seis, abandonaron cerca del río Guadiana, y sitio conocido por El Boquerón, término municipal de Don Benito, una yegua, que se reseñará al final de este edicto, los cuales, al apercibirse de la Guardia Civil, emprendieron precipitada fuga en el caballo que cada uno montaba, dando cuenta, en su caso, con el resultado; además se llama al que se crea dueño del citado semoviente para que dentro del término de diez días se presente á acreditarlo en este Juzgado, ofreciéndole en forma el procedimiento, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 34 de este año insruyo con tal motivo.

Señas del semoviente.

Una yegua, pelo castaño muy obscuro, cerrada, rayana á la marca, cola cortada, lunares blancos en el dorso y un mechón de pelo blanco detrás de las orejas.

Dado en Villanueva de la Serena á 4 de Julio de 1917.—Ricardo Alvarez.—Manuel Casado. JO—3043

ZAFRA

D. Diego Egea Molina, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de un billete del Banco de 1.600 pesetas, otro de 50 y los restantes, hasta 9.800 ó 9.600 reales, en billetes de 100 pesetas, más 15 pesetas en monedas de cinco, cuya total suma le fué sustraída en esta localidad en la noche del 30 de Junio al 1.º de los corrientes al vecino de Paterna del Campo Clemente Hernández Carrasco, que se hospedaba en la fonda de Raimunda Alvarez, calle de Santa Catalina, número 32.

Caso de ser habida dicha suma, será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición.

Zafra, 2 de Julio de 1917.—Diego Egea Molina.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—8044

Juzgados municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 413, seguido en este Juzgado contra Amador Mondéjar y Francisco Dorado, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 9 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.ª Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Rico y D. Juan Luis Ramírez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Amador Mondéjar;

»Fallamos, condenando al denunciado Amador Mondéjar Aillón, á la pena de 30 pesetas de multa, á que abone á Salvador Huertas López, 30 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio; y condenamos subsidiariamente á don Francisco Dorado al pago de la expresada indemnización.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Juan Luis Ramírez.—Pedro Rico.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Amador Mondéjar Aillón y Francisco Dorado, expido la presente en Madrid á 12 de Junio de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—8789

En el expediente de juicio verbal de faltas número 735, seguido en este Juzgado contra Juan Anselmo Tartoriski, por actos inmorales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 9 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Rico y D. Juan Luis Ramírez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Juan Anselmo Tartoriski;

»Fallamos, condenando al denunciado Juan Anselmo Tartoriski, á la pena de cinco días de arresto y cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Juan Luis Ramírez.—Pedro Rico.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Juan Anselmo Tartoriski, expido la presente en Madrid á 12 de Junio de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—8788

MADRID—HOSPICIO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal del Hospicio bajo el número 451 de orden del año actual, por escándalo, contra Antonio García Pérez, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Crisanto Díaz Valero y D. Francisco Monturiol; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio García Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio García Pérez á la pena de 10 pesetas multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolencia, reprensión y pago de costas; y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo

Magán.—F. Monturiol.—Crisanto Díaz Valero.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y Sánchez de la Serrana, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Antonio García Pérez, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 30 de Junio de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—8896

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal del Hospicio, bajo el número 399 de orden del año actual, por lesiones, contra Manuel Abad Bermúdez, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Junio de 1917, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos D. Crisanto Díaz Valero y D. Francisco Monturiol; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Abad Bermúdez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Abad Bermúdez á la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Crisanto Díaz Valero.—Francisco Monturiol.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y Sánchez de la Serrana, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Manuel Abad Bermúdez, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 22 de Junio de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—8048

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 959 de orden del año actual, contra Juan Sevillano Delgado, por actos inmorales y amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Sevillano Delgado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Sevillano Delgado á la pena de diez días de arresto menor y 50 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel Ochoa.—Joaquín Castaño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Sevillano Delgado, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Junio de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—7890

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1125 de orden del año actual, contra Francisco González Mínguez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Manuel Fernández y D. Mateo Tejero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Francisco González Mínguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco González Mínguez á la pena de seis días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Mateo Tejero.—Manuel F. López.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco González Mínguez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Julio de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Luis Montón. JO—8225

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 724 de orden del año actual, contra Josefa Garrigós García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Garrigós García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Josefa Garrigós García, á la pena de cinco pesetas

de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel Ochoa.—Joaquín Castaño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Josefa Garrigós García, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Junio de 1917.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—7891

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.179 de orden del año actual, contra Julián Blázquez García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Manuel Fernández y D. Mateo Tejero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Julián Blázquez García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Julián Blázquez García, á la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia de aquélla, el apremio personal correspondiente; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Mateo Tejero.—Manuel F. López.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Blázquez García, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado en Madrid á 8 de Julio de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Montón. JO—8226

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 826 de orden del año actual, contra José Rodríguez Alvarez y otros, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Manuel Fernández y D. Mateo Tejero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Orosio Alvarez Zapardiel, José Rodríguez Alvarez, Pedro Yubero Rodríguez y Marcelino Yubero Cabrera, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados José Ro-

dríguez Alvarez, Pedro Yubero Rodríguez y Marcelino Yubero Cabrera á la pena de tres días de arresto menor á cada uno, y pago de las costas por terceras partes; y á Orosio Alvarez Zapardiel á la de un día de igual arresto y pago de su parte de costas, devuelvándose á la Compañía perjudicada las naranjas sustraídas, notifíquese esta resolución á los tres primeros por edictos y luego que sea firme anótese en el libro especial de faltas de hurto y remítase hoja relación de la misma al Registro de Penados.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Manuel F. López.—Mateo Tejero.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados José Rodríguez Alvarez, Pedro Yubero Rodríguez y Marcelino Yubero Cabrera, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Julio de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. V.º B.º, Luis Montón. JO—8227

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 870, seguido en este Juzgado contra Alejandro N., por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. Rafael Díaz y D. Alfonso Gijón; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias no constan, Alejandro N.;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Alejandro N., á la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio; debiéndote notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo de Bernabé.—Rafael Díaz.—Alfonso Gijón.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado rebelde Alejandro N., expido el presente en Madrid, á 20 de Julio de 1917.—El Secretario licenciado, E. de las Heras.—V.º B.º: El Juez municipal, José Polo de Bernabé. JO—9046

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 825, seguido en este Juzgado contra Casiano Talavera Herrero, Vicentá Alonso Alvarez y Antonio Menéndez García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos D. Emilio Sabatei y D. Dionisio García Ezquerria; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Casiano Talavera Herrero, Vicentá Alonso Alvarez y Antonio Menéndez García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Casimiro Talavera Herrero, á la pena de diez días de arresto y reprehensión y al pago de una tercera parte de costas; y absolvemos libremente á Vicenta Alonso Alvarez y Antonio Menéndez García, declarando de oficio dos terceras partes de costas; y notifíquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Emilio Sabatel.—Dionisio García Ezquerria.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Casimiro Talavera Herrero y Vicenta Alonso Alvarez, expido la presente en Madrid á 12 de Julio de 1917.—El Secretario. JO—9051

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 723 del corriente año, contra Fernanda Ramos Rueda, Venancio Cárdenas

Olmedo, Mariano Fernández García y Angel Leal Laguna, por lesiones en riña tumultuaria, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Mariano Martín y D. Alfredo García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Fernanda Ramos Rueda, Venancio Cárdenas Olmedo, Mariano Fernández García y Angel Leal Laguna, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos, que debemos condenar y condenamos á Fernanda Ramos Rueda, Venancio Cárdenas Olmedo, Mariano Fernández García y Angel Leal Laguna, á la pena de diez días de arresto á cada uno, que cumplirán en la Cárcel y pago de las costas por partes iguales y reprehensión.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—M. Martín de Mendoza.—Alfredo García.

»Publicación.—Leída y publicada fué

la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Crispulo Castillejo.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Venancio Cárdenas Olmedo, Mariano Fernández García y Angel Leal Laguna, expido la presente en Madrid á 18 de Julio de 1917.—El Secretario, Crispulo Castillejo.—V.º B.º, el Juez municipal, Gabriel de Usera.

JO—9053

## VICALVARO

En virtud de providencia del señor D. Nicolás Carbonero y Serrano, Juez municipal de Vicálvaro, se cita á D.ª Antonia Trillo, casada, mayor de edad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 13 de Julio próximo, y hora de las diez, para celebrar juicio verbal de faltas por escándalo; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicálvaro, 26 de Junio de 1917.—El Secretario, P. H., José López.—V.º B.º: El Juez municipal, Nicolás Carbonero.

JO—7809